



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2013-00243-00**
DEMANDANTE: **YOLANDA SEVERICHE MARTÍNEZ**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SINCÉ-SUCRE**

Vista la nota secretarial que antecede, se señalará nueva fecha para la continuación de la Audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese nueva fecha y convóquese a las partes para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veintidós (22) de julio de 2015 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción que consagra la parte final del numeral 3º de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2014, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA